Popular

INFORME BANCARIO ANUAL

Artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio

Esta información se ha preparado en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada con fecha 27 de junio de 2014 en el Boletín Oficial del Estado, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

De conformidad con la citada normativa, las entidades de crédito tienen la obligación de publicar, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Banco Popular Español, S.A. fue constituido el 14 de julio de 1926, y se encuentra domiciliado en la calle Velázquez, 34, de Madrid. Es una entidad de derecho privado, cuyo objeto social es la actividad bancaria, según establece el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, y está sujeta a la normativa y regulación de las entidades bancarias operantes en España.

Está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 174, folio 44, hoja 5.458, inscripción 1ª.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banco Popular.

El grupo consolidado desarrolla fundamentalmente su actividad en España, no obstante, actualmente desarrolla su actividad en otros países, siendo los más relevantes:

- Portugal

- Estados Unidos

Popular

Volumen de negocio y número de empleados a tiempo completo.

En este epígrafe se muestra la información correspondiente al volumen de negocio y el número de empleados por países al cierre del ejercicio 2016, en base consolidada:

Datos a 31 de diciembre de 2016

(Datos en miles de euros)	VOLUMEN DE NEGOCIO	NÚMERO DE EMPLEADOS
España	2.546.989	10.671
Portugal	202.402	967
EEUU	76.361	310
TOTAL	**2.825.752**	**11.948**

A efectos del presente informe se considera volumen de negocio el Margen Bruto, tal y como dicho margen se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Los datos de volumen de negocio por país, mostrados en la tabla anterior, han sido obtenidos a partir de los registros contables estatutarios, correspondientes al ejercicio 2016, de las sociedades del Grupo con la correspondiente ubicación geográfica.

Los datos de empleados han sido obtenidos a partir de la plantilla de cada sociedad/país al cierre del ejercicio 2016.

Resultado bruto antes de impuestos e impuestos sobre el resultado.

Datos a 31 de diciembre de 2016

(Datos en miles de euros)	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTO SOBRE EL RESULTADO EN BASE CONSOLIDADA
España	(4.864.291)	(1.398.720)
Portugal (*)	(55.085)	(15.497)
EEUU(**)	30.894	11.096
TOTAL	**(4.888.482)**	**(1.403.121)**

(*) La actividad bancaria de Portugal ha generado un resultado bruto antes de Impuestos de -4.963 millones de euros

(**) La actividad bancaria de EEUU ha generado un resultado bruto antes de Impuestos de 31.115 miles de euros

Esta información corresponde a la información agregada de los estados financieros individuales de las entidades que operan en cada ubicación geográfica, reflejando los ajustes de consolidación necesarios para obtener los estados financieros consolidados del Grupo.

Popular

En relación a la información del Impuesto sobre resultados se muestra la información correspondiente al Gasto por Impuesto al cierre del ejercicio 2016 en base consolidada.

Durante el año 2016 el grupo Banco Popular no ha recibido ayudas públicas que tengan por objeto promover el desarrollo de la actividad bancaria y que sean significativas. Esta declaración se realiza a los efectos de lo establecido en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio (relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión) y su transposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito de 26 de junio.

A 31 de diciembre de 2016 el rendimiento sobre activos del Grupo es de (2,25)%